Carepa - Antioquia, 26 de agosto de 2024

MODIFICACIÓN N° 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		No. 019-BASPC17-2024
TIPO DE CONTRATO		SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		MINIMA CUANTÍA MC-025-BASPC17-2024
OBJETO		SUMINISTRO DE GRASAS A EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y EQUIPO DE COMBATE PARA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024
DATOS CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	JE FILTROS LTDA
	NIT	830.022.612-3
	R. L	EDWARD FLAMINO CARVAJAL CAMBA
	CC	19.420.083
	DIRECCION	Calle 9 No. 32-35
	TELEFONO	(601) 3706927
	CELULAR	N/A
	E-mail:	john@jefiltros.com
ENTIDAD BANCARIA	No. CTA	24584876052
	CLASE	CORRIENTE
	BANCO	BANCOLOMBIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		6224 del 04 de junio de 2024
PLAZO DE EJECUCION		HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO		DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($10.420.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN N° 1		VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2024

Mediante el presente escrito, el MDN - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", representada por El suscrito Señor Teniente Coronel **MAURICIO MESU OROZCO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Carepa, identificado con cédula de ciudadanía N° 80 850 213 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de ordenador del gasto, Nombrado en el cargo mediante CIRC No. 2024315010182993 de 24 de abril de 2024, expedido por comando de Personal del Ejercito Nacional, posesionado mediante Acta No. 0073 de 20 de mayo de 2024 debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N° 4223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** con **NIT. 830.054.053 - 3**, que en adelante y para los efectos del presente MODIFICATORIO se denominará MDN - Ejército Nacional –

Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" por una parte y por la otra, el señor **EDWARD FLAMINO CARVAJAL CAMBA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C. 19.420.083, actuando como representante legal de **JE FILTROS LTDA** lo cual se acredita con los soportes adjuntos a este documento, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el **Modificatorio No 01** de la aceptación de la oferta No. 019-BASPC17-2024, previas las siguientes consideraciones: **a)**- Que el MDN - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" requirió el SUMINISTRO DE GRASAS A EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y EQUIPO DE COMBATE PARA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 y suscribió la aceptación de la oferta **No. 018–BASPC17-2024,** el día 20 de junio de 2024. **b)** Que se solicita la modificación de la tipología contractual y la forma de pago estipulada en la aceptación de la oferta N° 018-BASPC17-2024. **c)** Que en vista de lo anterior se solicita por parte del supervisor modificar la aceptación de la oferta N° 018-BASPC17-2024. **d)** Que el presente modificatorio se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes, al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato principal que aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. **e)**- Que quienes suscriben la presente modificación se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente **modificación No. 01 f)**- Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación, las partes acuerdan celebrar la presente **modificación No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 019-BASPC17-2024**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA- Modifiquesé la tipología de la aceptación de la oferta N° 019-BASPC17-2024, quedando de la siguiente manera:

"CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA, fundamentado en el artículo 968 y S.S del Código de Comercio"

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifiquesé la forma de pago de la aceptación de la oferta N° 019-BASPC17-2024, quedando de la siguiente manera:

"UNICO PAGO: *Contra entrega de bienes y/o servicios, a través de giro directo posterior al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:*

1. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista.

2. Informe del Supervisor.

3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

4. Verificación por parte del MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17 del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

5. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente,

detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen de responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas (IVA).

6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA Para el perfeccionamiento de este modificatorio No. 01 de la aceptación de la oferta No. 019-BASPC17-2024, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN A REALIZAR.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás CLÁUSULAS, PARÁGRAFOS, términos y condiciones de la aceptación de la oferta No. 019-BASPC17-2024, que no hayan sido modificados con la presente modificación, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente modificatorio en Carepa (Antioquia), a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE

TC. MESU OROZCO MAURICIO
ORDENADOR DEL GASTO BASPC17

EL CONTRATISTA.

EDWARD FLAMINO CARVAJAL CAMBA
CC. 19.420.083.
R/L: JE FILTROS LTDA
NIT: 830.022.612-3
CONTRATISTA

SUPERVISORES.

MY. BOHOQUEZ FORERO OSCAR RAFAEL
SUPERVISOR

COMITES:

SV SANTANA ROMERO SERGIO ANDRES
Comité Técnico Evaluador

PS. LUIS PANTOJA SANTOS
Comité Económico Evaluador

PS. SOAD ABISAAD DE HOYOS
Comité Jurídico Evaluador

V°B°. ST ROJAS GOMEZ JUAN PABLO
Jefe de Contratación BASPC17